

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, diez y ocho de enero de dos mil veintidós.

DEMANDANTE	PHILIP MORRIS COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADO	JULIO CÉSAR RÍOS TOLÉ
PROCESO	EJECUTIVO
COMISORIO	DESPACHO NUMERO 002
PROCEDENCIA	JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
RADICADO	11-001-40-03-057-2021-00704-00

Previo a cumplir la comisión conferida por el Juzgado cincuenta y siete Civil Municipal de Bogotá, se dispone oficiar a ese Despacho con el fin de solicitar remitir los anexos pertinentes, certificado correspondiente en el que conste la inscripción de la medida decretada por el comitente, al igual que la decisión por medio del cual se dispone la cautela, el secuestro y se comisiona para llevar a cabo la diligencia inserta en el exhorto.

Obtenidos los anexos, se dispondrá lo pertinente.

NOTIFIQUESE


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z

JABO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 006 Del 19 DE ENERO DE 2022

MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO

Secretaria